

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO. No tiene en cuenta certificado - Requiere
RADICADO. 2015-01201

Se incorpora al expediente certificado de existencia y representación legal de COBROACTIVO S.A.S., allegado por la Dra. **ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA**, el cual no será tenido en cuenta como quiera que dicha sociedad no es parte dentro del presente proceso.

En consecuencia de lo anterior y previo a reconocer personería a la Dra. **ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA**, se le requiere para que aporte certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante, **BANCO DE OCCIDENTE**.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ___154_____
Hoy, 9 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.
<u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05f6485c6bb390c93c37681bedea8fc2a4b4f79683ba217323e57379114ac371

Documento generado en 07/12/2020 09:25:14 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**